



VALGA PARTE DEL REINADO DE S. M. JOSÉ TORO DONA ISABEL II.

Abogado } des. Agosto del año 1834 por el que
 R. título a favor de... }
 de D. José Val. 2.º }
 Carta }
 de que con posterioridad no perteneciera a ninguna ley
 de asociaciones hechas, ni que se suscribiera al abono de
 principios de que el dicho es anulado en varias de las
 formas de los Decretos establecidos, pudiendo ejercer
 su profesión en todas las tribunales y juzgados de este
 Reyno, acreditándose también de este título haber
 pagado la media anuitad y mantos de D. D. de los
 papeles, y tomándose la libranza sellada en la Contaduría
 genl. de Valencia de la R. Hacienda. Entendidos
 por este Ayuntamiento, acordado: se que, y cumplido el
 expresado R. título, y que copiado en el libro de
 Carteras de se deduciera al interesado p.º en ejecución.

Quada } En este Ayuntamiento, y para los Caballeros Capitulares.
 las. las exigen }
 cial de un Real }
 y. f. p. n. e. }
 29 de Enero del 1834 se ha venido S. M. de Aragón de
 standanza de Valencia libro de venta y compra, ve
 gobierno y tráfico de carnes, trigo, centeno, secan
 do, cebada, maíz, arroz y demás granos y cerea
 llos en todo el interior del Reyno a las adya
 cencias sin perjuicio a tener ni estables algunos
 de carbón o de hierro en la comarca. Notario de

